

DECRETO N° 081/2025 D.E.M.

Aldea María Luisa, 05 de mayo de 2025

VISTO:

La Ordenanza N° 100/2024 dictada en expediente N° 4469/2023 caratulado "LEY N° 11.113 MGJ – 10/10/2023 – TRANSFERENCIA TITULO DE DONACION INMUEBLES A FAVOR DE LA MUNICIPALIDAD DE ALDEA MARIA LUISA; y

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 11.113 MGJ de fecha 27.09.2023 y el Decreto N° 657/24 MGT que obran en las actuaciones Expte. N° 4469/2023 de la Municipalidad de Aldea María Luisa.

Que, la ordenanza mencionada autoriza la donación del Superior Gobierno de la Provincia de Entre Ríos a transferir a favor de la Municipalidad de Aldea María Luisa, tres (3) inmuebles de su propiedad.

Que, mediante Ordenanza N° 106/2025 se rectifica el artículo 1 de la Ordenanza N° 100, que su parte pertinente expresa: "RECTIFIQUESE el Artículo 1° de la Ordenanza N° 100/2024 el cual quedará redactado de la siguiente manera: "Artículo 1: ACEPTESE la donación de los siguientes inmuebles: 1.- Inmueble ubicado en Departamento Paraná, Distrito Sauce, Municipio de Aldea María Luisa, planta urbana, s/lote calle y ochavas, plano de mensura N° 165403, matrícula N° 181073; que consta de una superficie de ocho mil novecientos sesenta y ocho metros cuadrados con cuarenta y dos decímetros cuadrados (8968,42 m2) según ficha para transferencia, dentro de los siguientes límites y linderos: NORTE: catorce rectas a los siguientes límites y linderos: recta (1-2) al rumbo S 85° 06' E de 99,96 m., recta (23) al rumbo S 49° 54' E de 6,00 m., recta (3-4) al rumbo S 04° 54' E de 69,76 m., lindando todas con Manzana A de Norberto Ricardo Mayer y otros; recta (4-5) al rumbo S 85° 42' E de 15,00 m., lindando con Tomas Sebastián Martínez; recta (5-6) al rumbo S 04° 54' O de 69,92 m., recta (6-7) al rumbo S 40° 06' E de 6,00 m., recta (7-8) al rumbo S 85° 06' E de 91,52 m., recta (8-9) al rumbo N 49° 54' E de 6,00 m., recta (9-10) al rumbo N 04° 54' E de 70,83 m., lindando todas con manzana B de Norberto Ricardo Mayer y otros; recta (10-11) al rumbo S 85° 27' E de 15,00 m., lindando con lote calle de Organización Avanzar SRL; recta (11-12) al rumbo S 04° 54' O de 70,92 m., recta (12-13) al rumbo S 40° 06' E de 6,00 m., recta (13-14) al rumbo S 85° 06' E de 111,52 m., y recta (14-15) al rumbo N 49° 54' E de 6,00 m., lindando todas con manzana C de Norberto Ricardo Mayer. ESTE: recta (15-16) al rumbo S 04° 54' O de 23,48 m., lindando con calle Maestro Alberdino (Ripio – Ancho: 20,00 m.). SUR: quince rectas a los siguientes límites y linderos: recta (16-17) al rumbo N 40° 06' O de 6,00 m., recta (17-18) al rumbo S 49° 54' O de 6,00 m., recta (19-20) al rumbo S 04° 54' O de 39,71 m., lindando todas con la manzana D de Norberto Ricardo Mayer y otros; recta (20-21) al rumbo N 85° 06' O de 15,00 m., lindando con Club Social y Deportivo María Luisa; recta (21-22) al rumbo N 04° 54' E de 39,71 m., recta (22-23) al rumbo N 40° 06' O de 6,00 m., lindando ambas con Manzana E de Norberto Ricardo Mayer y otros;

recta (23-24) al rumbo N 85° 06' O de 91,52 m., lindando con Manzana E y Reserva Fiscal de Norberto Ricardo Mayer y otros; recta (24-25) al rumbo S 40° 06' O de 6,00 m., recta (25-26) al rumbo S 04° 54' O de 39,71 m., lindando con Reserva Fiscal de Norberto Ricardo Mayer y otros; recta (26-27) al rumbo N 85° 06' O de 15,00 m., lindando con Club Social y Deportivo María Luisa; recta (27-28) al rumbo N 40° 06' E de 39,71 m., recta (28-29) al rumbo N 40° 06' O de 6,00 m., lindando ambas con Manzana F de Norberto Ricardo Mayer y otros; recta (29-30) al rumbo N 85° 06' O de 95,72 m., lindando con manzana F de Norberto Ricardo Mayer y otros y con María Anabella Cosentino; y recta (30-31) al rumbo S 49° 54' O de 6,00 m., lindando con María Anabella Cosentino. OESTE: recta (31-1) al rumbo N 04° 54' E de 19,24 m., lindando con calle López Jordán (Ripio – ancho: 20,00 m.); 2.- Inmueble ubicado en Departamento Paraná, Distrito Sauce, Municipio de Aldea María Luisa, ejido de Aldea María Luisa, loteo "Mojón de Oro", Fracción II, Manzana N° 20 – Reserva Fiscal – plano de mensura N° 90666, matrícula N° 7681, que consta de una superficie de nueve mil seiscientos noventa y dos metros cuadrados con cero tres decímetros cuadrados (9692,03 m2.) según ficha para transferencia, dentro de los siguientes límites y linderos: NOROESTE: recta (1-2) al rumbo N 66° 06' E de 17,40 m., lindando con calle El Hornero. NORTE: recta (2-3) al rumbo S 79° 59' E de 92,36 m., lindando con calle El Hornero. NORESTE: recta (3-4) al rumbo S 34° 59' E de 6,00 m., formando ochava de calle El Hornero con calle El Bipué. ESTE: recta (4-5) al rumbo S 10° 01' O de 111,52 m., lindando con calle El Bipué. SURESTE: recta (5-6) al rumbo S 55° 01' O de 6,00 m., formando ochava de calle El Bipué con calle El Jilguero. SUR: recta (6-7) al rumbo N 79° 59' O de 34,38 m., lindando con calle El Jilguero. SUROESTE: dos rectas a los siguientes límites y linderos: recta (7-8) al rumbo N 51° 56' O de 6,00 m., formando ochava de calle El Jilguero con calle El Zorzal; y recta (8-9) al rumbo N 23° 54' O de 122,40 m., lindando con calle El Zorzal. OESTE: recta (9-1) al rumbo N 21° 06' E de 6,00 m., formando ochava de calle El Zorzal con calle El Hornero; 3.- Inmueble ubicado en Departamento Paraná, Distrito Sauce, Municipio de Aldea María Luisa, ejido de Aldea María Luisa, loteo "Mojón de Oro", fracción II, manzana N° 22 – Plaza, plano de mensura N° 90668, matrícula N° 7579, que consta de una superficie de siete mil ciento sesenta y cuatro metros cuadrados (7164,00 m2.) según ficha para transferencia, dentro de los siguientes límites y linderos: NOROESTE: recta (1-2) al rumbo N 85° 06' E de 51,52 m., lindando con calle El Hornero. NORTE: recta (2-3) al rumbo S 68° 54' E de 6,00 m., formando ochava de calle El Hornero con calle El Zorzal. NORESTE: recta (3-4) al rumbo S 23° 54' E de 111,52 m., lindando con calle El Zorzal. ESTE: recta (4-5) al rumbo S 21° 06' O de 6,00 m., formando ochava de calle El Zorzal con El Jilguero. SURESTE: recta (4-6) al rumbo S 66° 06' O de 51,52 m., lindando con calle El Jilguero. SUR: recta (6-7) al rumbo N 58° 54' O de 6,00 m., formando ochava de calle El Jilguero con calle El Gorrión. SUROESTE: recta (7-8) al rumbo N 23° 54' O de 111,52 m., lindando con calle El Gorrión. OESTE: recta (8-1) al rumbo N 21° 06' E de 6,00 m., formando ochava de calle El Gorrión con calle El Hornero".

Que, la Constitución Provincial en su artículo 243 dispone que: "El tesoro del municipio estará formado por: (...) 5º. Los empréstitos, operaciones de crédito, donaciones, legados y subsidios 8...".



Que, es competencia del Departamento Ejecutivo, la de aceptar las donaciones previa autorización efectuada por el Concejo Deliberante, tal cual lo expresa el artículo 95 de la 10.027 que dispone que: "son atribuciones y deberes del Concejo Deliberante [...] inc. r) Autorizar al Departamento Ejecutivo a efectuar adquisiciones de inmuebles y a aceptar y rechazar donaciones o legados de inmuebles con cargo [...].

Que, la Ley Orgánica en el art. 107 inciso l) establece que corresponde al Presidente Municipal la reglamentación de las ordenanzas y resoluciones que emite el Concejo Deliberante.

Que, asimismo es deber del Departamento Ejecutivo administrar los bienes municipales tal cual lo dispone la ley mencionada precedentemente en el art. 108 inciso ñ).

Que, el presente acto se encuadra en las disposiciones de la Constitución de Entre Ríos art. 243; Ley Orgánica de Municipios N° 10.027 en los arts. 95 inc. r), 107 inc. l), art. 108 inc. ñ); Ley N° 11.113 MGJ; Decreto N° 657/24 MGT y Ordenanza N° 100/2024 y N° 106/2025.

POR ELLO;

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE ALDEA MARIA LUISA

DECRETA:

Art.1°: ACEPTESE la donación autorizada mediante Ordenanza N°100/2024 y rectificadora mediante Ordenanza N° 106/2025 a favor de la Municipalidad de Aldea María Luisa respecto a tres (3) inmuebles: 1).- Inmueble ubicado en Departamento Paraná, Distrito Sauce, Municipio de Aldea María Luisa, planta urbana, s/lote calle y ochavas, plano de mensura N° 165403, matrícula N° 181073; 2).- Inmueble ubicado en Departamento Paraná, Distrito Sauce, Municipio de Aldea María Luisa, ejido de Aldea María Luisa, loteo "Mojón de Oro", Fracción II, Manzana N° 20 – Reserva Fiscal – plano de mensura N° 90666, matrícula N° 7681; 3).- Inmueble ubicado en Departamento Paraná, Distrito Sauce, Municipio de Aldea María Luisa, ejido de Aldea María Luisa, loteo "Mojón de Oro", fracción II, manzana N° 22 – Plaza, plano de mensura N° 90668, matrícula N° 7579.

Art.2°: El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria de Gobierno Municipal.

ART.3°: Comuníquese, publíquese, archívese.

Gladis Beatriz Salazar
Gladis Beatriz Salazar
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Aldea María Luisa



Schönfeld Luis Pablo
Schönfeld Luis Pablo
Presidente Municipal
Aldea María Luisa
2023 - 2027